

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16.608/07. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Álava, de fecha 14 de marzo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo Arrazua/Ubarrundia-Legutiano. Subtramo II». Expediente 003ADIF0608, en los términos municipales de Arrazua-Ubarrundia, Vitoria-Gasteiz y Legutiano.*

El plazo de Información Pública de los proyectos básico y constructivo se inició con las Resoluciones ministeriales de 10 de abril de 2006 (BOE n.º 98, de 25 de abril de 2006 y BOE n.º 99, de 26 de abril de 2006). Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 25 de abril 2007 en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y para el día 26 de abril de 2007 en los Ayuntamientos de Arrazua-Ubarrundia y de Legutiano, el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz, Arrazua-Ubarrundia y Legutiano. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Arrazua-Ubarrundia y Legutiano en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/01/2007, BOE 19/01/2007), la Subdelegada de Gobierno en Álava, Gloria Sánchez Martín.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.880/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre acuerdo de adopción de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de adopción de medidas cautelares relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

MC-87/07-SE. Fernández Moray, Eva María. Término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

18.165/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de impulsión de agua desde el Azud de Ojós a los embalses de la comunidad de regantes de Ricote, T.M. de Ricote.*

La Comisaría de Aguas con domicilio en la Calle Mahonesas n.º 2 ha presentado en la Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en la Plaza Fontes, 1, 30001 Murcia, el estudio de impacto ambiental anteriormente mencionado. Dicho estudio se somete a información pública, conforme a la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de evaluación de impacto ambiental, al Reglamento para ejecución del Real Decreto 1302/1986, aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y a la Ley 1/95, de 8 de marzo de 1995, de Protección al Medio ambiente de la Región de Murcia.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de veinte días, contando a partir de la inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura, las alegaciones que crean oportunas y examinar los documentos técnicos indicados, en la Comisaría de Aguas con domicilio en la Calle Mahonesas n.º 2, 30004 Murcia.

Nota extracto: En el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) presentado, se analizan las características del emplazamiento de las obras de emergencia consistentes en la rehabilitación de la antigua toma que tenía la Comunidad de Regantes de Ricote en el río Segura llevando a cabo la canalización del agua hasta la impulsión, en las inmediaciones del pueblo de Ricote. La zona de actuación del proyecto se inicia en el Río Segura, aguas abajo del Azud de Ojós, siguiendo hacia el pueblo de Ricote entre dos sistemas montañosos, la Sierra del Salitre y la Sierra Alto de la Umbría afectando las obras al L.I.C. «Sierra de Ricote-La Navela» (ES6200026) y la ZEPA (ES0000257) del mismo nombre, por lo que se han tomado las precauciones necesarias para minimizar la posible afección a dichas zonas protegidas.

En el E.I.A. se incluyen los aspectos que se deben tener en cuenta para la redacción del documento una vez concluida la fase de consultas de la memoria resumen, remitidos por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—La Secretaría General, Paloma Moriano Mallo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

16.851/07. *Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas de Ocupación de los bienes afectados por el Expediente de Expropiación Forzosa LAT 132 kW entrada/salida a SET Platea en el T.M. de Teruel AT-90/05.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se declaró de utilidad pública, en concreto, la Línea Eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (publicada en el B.O.A. n.º 5 de 12/01/07). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta, para que el día 27 de abril

de 2007, comparezcan en el Ayuntamiento de Teruel a las 11 horas a los efectos del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el arto 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las Actas Previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Teruel, o Concejal en el que delegue y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo Titulares de Derechos Reales o Intereses Económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la Relación adjunta podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Teruel», «Boletín Oficial de Aragón», y se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teruel.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea alta tensión a 132 kV de entrada/salida a SET Platea AT-90/05.

D. Benito Mateo Muñoz: Finca afectada: Polígono 513 Parcela 173. Término Municipal: Teruel. Cultivo: Arbolado. Vuelo: 14 ml. Servidumbre de paso 280 m².

D. Ramón Remon Ubeda: Finca afectada: Polígono 513 Parcela 175. Término Municipal: Teruel. Cultivo: regadío. Vuelo: 84 ml. Servidumbre de paso 1680 m². N.º apoyos: 1 (nº 5). Superficie: 40 m².

Teruel, 6 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

COMUNIDAD DE MADRID

15.974/07. *Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de Línea Subterránea a 45 kV a instalar desde la S.T. Moraleja a S.T.R. Arroyomolinos, en los términos municipales de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos». EXE-1/07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 13 de noviembre de 2006, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de Línea Subterránea a 45 kV a instalar desde la S.T. Moraleja a S.T.R. Arroyomolinos, en los términos municipales de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la ur-